



Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la presente acción constitucional fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional.

Bucaramanga, 22 de abril de 2021.

LINEY ACEROS MANTILLA Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 68001400-3020-**2020-00295**-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional que mediante auto de fecha 15 de diciembre de 2020 excluyó de revisión la presente acción de tutela.

Ejecutoriado este auto, archívense las diligencias previas las constancias de rigor en el sistema.

Comuníquese y Cúmplase¹,

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d6b6ed7c72a166b4202a6969dc4a0562f19b261e4243ecfb4d085c6edb61784e Documento generado en 23/04/2021 11:56:06 AM

La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 069 del 26 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.



Acción de Tutela Radicado No. 680014003020-**2020-00295**-00 Accionante: William Ramón Rueda Jaimes Accionado: Compañía Mundial de Seguros S.A.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica